

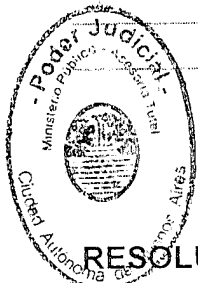
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Gestión

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCION AGT N° 69 /2013

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Abril de 2013

VISTO:

Lo dispuesto por los art. 124 de la Constitución de la Ciudad y artículos 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903, y la solicitud de auspiciar el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la infancia: "Prácticas inclusivas y subjetivantes en salud y educación" que se desarrollará entre el jueves 6 de junio y el sábado 8 de junio de 2013 en el Palais Rouge, Ciudad de Buenos Aires, evento que es convocado por el Forum Infancias (ex forumadd) y organizado por "Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en salud y educación" y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos de las personas menores de edad y por aquellas con padecimientos en su salud mental.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ley de Salud Mental N° 26.657 y que las prácticas que se promoverán en dicho simposio resultan inclusivas y subjetivantes en salud y educación.

Que los temas abordados en el evento tienen vinculación temática con este Ministerio Público tutelar, por lo que se estima oportuno otorgar el auspicio solicitado.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el auspicio del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al simposio sobre Patologización de la infancia: "Prácticas inclusivas subjetivantes en salud y educación" que se desarrollará entre el jueves 6 de junio y el sábado 8 de junio de 2013 en el Palais Rouge, Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, publíquese en la página Web del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.

Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 69/13	T° XIV	F° 133	FECHA 29.04.13

CECILIA BEATRIZ DE VILAFRAE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES